

Fecha: 10 de Diciembre de 2019

Circular: TD 069/2019

Anexos: 1

Asunto: Horarios de operación de la AICM para los días 24 y 31 de diciembre de 2019.

**A NUESTROS CLIENTES Y AMIGOS:
P R E S E N T E**

Por medio de la presente y enviando un cordial saludo, hacemos de su conocimiento el oficio 800-25-00-00-00-2019-51408 de fecha 06 de diciembre de 2019 emitido por la Administradoras de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) la Lic. Lorena Urrea García, dando a conocer conforme a lo establecido por el primer y segundo párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación los días inhábiles y el horario de operación para despacho de mercancías de importación y exportación en los Módulos de Selección Automatizada y Reconocimiento Aduanero de la Aduana del AICM como a continuación se indica:

FECHA	FORMA DE OPERAR	OBSERVACIONES
24 de diciembre de 2019	De 8:00 a 15:00 horas, horario hábil, posteriormente sin servicio.	Las operaciones se reanudarán el día 26 de diciembre de 2019 y el 02 de enero de 2020 en el horario hábil de la Aduana del AICM.
31 de diciembre de 2019		
25 de diciembre de 2019	Sin servicio.	
01 de enero de 2020		

Incluimos como anexo el Oficio en mención para su revisión y consulta.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a la presente.

A T E N T A M E N T E

MONTALVO CONSULTORES INTERNACIONALES, S.C.

